Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébase Anexo de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO Nº 9.638
MONTE PATRIA: 24 de Julio 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°1.076 de fecha 26 de enero de 2017, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Diego Mugueño Cortes
- Decreto Alcaldicio N°3.806 de fecha 21 de marzo de 2017, que Aprueba Anexo Contrato Prestación de Servicios de Diego Mugueño Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°6.375 de fecha 16 de mayo de 2017, que Aprueba Anexo Contrato Prestación de Servicios de Diego Mugueño Cortes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:
Ficha N° 2356, que autoriza el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Diego Mugueño Cortes.

DECRETA:

1. **APRUEBASE,** el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Diego Mugueño Cortes	17.712.142-8	215.22.08.999.002.000 A.G.1.1.1

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.